

**INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITADOR AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS (CÁDIZ). LOTE 3. EXPTE CONTR 2024/941477.**

**OBJETO**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, tras el análisis de la justificación presentada por la empresa AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. con N.I.F. B91652321.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de diciembre de 2024 tuvo lugar la primera sesión de la Mesa de Contratación del "Contrato de servicio de cinco acciones formativas de formación profesional para el empleo en el Centro de formación para el empleo Punta Europa de Algeciras, Lote 3 (Expediente CONTR-2024/941477), en la que se procedió a apertura del sobre electrónico único. La Mesa de contratación consideró como **oferta anormalmente baja**, la presentada por la empresa AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. (30.628,77€) y acordó conceder un plazo de 3 días hábiles a la entidad para que justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017. Dicho plazo finalizaba a las 23:59 horas del día 20 de diciembre de 2024.

El día 20 de diciembre, a las 16:30 horas, dentro del plazo concedido, la empresa licitadora presenta a través del SIREC-Plataforma de contratación, el informe requerido en el que expone los argumentos que justifican la oferta económica que presentó para la ejecución del contrato.

**DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN**

La entidad presenta justificación de poder ejecutar satisfactoriamente el objeto del lote 3 del contrato con la oferta presentada de 30.628,77€, frente al precio básico de licitación de 43.817,98€, "detallando las principales magnitudes económicas del proyecto" como a continuación se relacionan:

- "Equipo humano integrado en la entidad con extensa experiencia en la impartición de acciones formativas."
- Aprovechamiento de "economías de escala y confluencia de ciertas acciones sinérgicas evitándose un mayor gasto" al poseer "instalaciones físicas, personal experimentado y equipos técnicos y tecnológicos a disposición de la ejecución del contrato".
- En cuanto a los costes directos:
  - Docentes: Prevén el pago de mínimo establecido en el IX Convenio Colectivo nacional de Enseñanza y Formación no reglada aplicable, más actualización de importes en año 2023, esto es 16,39 € (16,38 € se refleja en la Memoria del contrato como coste mínimo ajustado a



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CRISTINA NAVAS MATA            | 30/12/2024 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmE6M2CB2VF5SD9QLV6TKWRWXQU | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

- convenio) frente a los 36 € contemplados en la elaboración del presupuesto base de licitación, cifra más cercana a los actuales valores de mercado.
- Talleres: Prevén para esta actividad el mismo importe mínimo por convenio para el equipo docente.
  - Visitas: No la presupuestan explícitamente, el coste de transporte en su caso, la incluyen en la partida de imprevistos, partida que se indica más abajo.
  - Seguros: Se ha detectado una diferencia de 195 € entre lo presupuestado en la justificación presentada y el importe mínimo requerido en el PCAP.
  - Medios materiales didácticos y consumibles presupuestan 6.000 € frente a los contemplados en el PCAP (que en el caso de la acción formativa “Actividades de Gestión Administrativa” es de 5.280,00 €).
- En cuanto a los costes indirectos:
- Orientación laboral: Prevén para esta actividad el mismo importe mínimo por convenio para el personal de orientación.
  - Coordinación: Indican que será realizadas por personal en plantilla sin coste añadido.
  - Apoyo administrativo: Indican que será realizada por personal en plantilla, presupuestando un incremento de coste de 1.448,11 €.
  - En cuanto a los porcentajes establecidos en el presupuesto de PCAP para los costes generales del 10,5% (3.949,26 €) y el Beneficio Industrial de 6% (2.256,72€) lo que supondría un total de 6.205,98€ , la entidad presenta unos porcentajes de Margen Bruto del 15,62 % (4.785,64€), al que restan una partida que denominan Imprevistos del 5,62% (1.722,76€), lo que supone un total de 3.062,88€.

## EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

La justificación del presupuesto que da lugar a la oferta de importe que supera los márgenes establecidos en el PCAP para ser considerada como oferta anormalmente baja, está principalmente basada en dos aspectos:

- Por un lado la asunción de partes de los costes generales por parte de la plantilla existente en la entidad con una menor repercusión en el presupuesto del contrato.
- Por otra y principalmente, en la del coste laboral del personal docente, reduciendo considerablemente el coste previsto en el presupuesto contemplado en el PCAP, establecido de acuerdo a los precios del mercado, al asumir únicamente el coste mínimo establecido en el IX Convenio Colectivo nacional de Enseñanza y Formación no reglada.

## CONCLUSIONES

Del estudio de la documentación aportada por la entidad AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L., podría concluirse que la oferta presentada por la misma, sería económicamente viable individualmente considerada, no obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, decidirá al respecto

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

## LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS

Fdo: Cristina Navas Mata

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CRISTINA NAVAS MATA

30/12/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmE6M2CB2VF5SD9QLV6TKWRWXQU

PÁG. 2/2

